



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Calarcá, Quindío; veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2022-00274-00**

Sustanciación: 079

PROCESO : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE : HUGO MARIO HOYOS JARAMILLO  
DEMANDADO : ANDERSON DAVID ISAZA GÓMEZ  
AUTO : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 91  
DEL 27 DE JUNIO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA**  
**JUEZ**

YJG

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7463161de8c601ce5ed685f404b2ff15f2b58f0fa4d9e60ff0afd6a45a82fe5**

Documento generado en 26/06/2023 02:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>